

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

"2014, Año de Octavio Paz"

Centro SCT "Veracruz"
Dirección General
Subdirección de Transporte

SCT.6.29.-4524

Xalapa, Ver., a 02 de Julio de 2014

C. Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo

Representante Legal de la Empresa

"Reco Cero", S.A. de C.V.

Tuxpan, Ver.

En contestación a su escrito de fecha 2 de Junio de 2014, con el cual solicita a esta Dirección General el Registro de la Sociedad Denominada: "RECO CERO", S.A. DE C.V., exhibiendo para tal efecto la Escritura Constitutiva contenida en los Testimonios Públicos Números 35459 y 36217, pasados ante la fe del C. Lic. Luis López Constantino, Notario Público Número 1 de la Ciudad y Puerto de Tuxpan, Ver., en fechas 18 de Diciembre 2013 y 24 de Junio de 2014, al respecto y por Acuerdo del C. Secretario del Ramo, le comunico lo siguiente:

Con fundamento en los Artículos 36 fracciones I, XIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1°, 2° fracciones VI, VII, IX y X, 3°, 4°, 5° fracciones I, III, IV y IX, 8° fracción I, 9°, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 33 fracción III, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 fracción II párrafo 2, 50, 51, 54, 60, 61, 66, 67, 68, 69 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9° y 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículos 1°, 2°, 3°, 5° y 50 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2008, NOM-040-SCT-2-2008, para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2013, Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 4A, 5°, 6° fracción I, 7°, 9°, 10, 13, 15, 17, 17A, 39 fracciones I y II, 40, 41, 65, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 90A, 91, 92, 93, 93A, 93B, 93C del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, Artículos 9 y 10, fracción XVIII, 43, 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Enero de 2009, se aprueba la Escritura Constitutiva citada en el párrafo anterior.

No omito manifestarle, que esta aprobación no constituye de manera alguna, autorización para prestar el Servicio Público de Autotransporte Federal de Carga General, Especializada en Materiales Peligrosos y sus Residuos, así como de Objetos Voluminosos de Gran Peso, por Carreteras de Jurisdicción Federal, para este efecto deberá cumplir en forma estricta todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos en vigor, mismos que se señalan en el Acta de Notificación respectiva.

Atentamente
El Director General**Ing. William David Knight Bonifacio**

C.c.p.- Lic. Federico Domínguez Zuloaga.- Director General de Autotransporte Federal.- México, D.F.

C.c.p.- LAE. Gabriel Cárdenas Hernández.- Subdirector de Transporte.- Edificio.

C.c.p.- Lic. Blanca E. Castillo Morales.- Jefe Unidad Asuntos Jurídicos.- Edificio

C.c.p.- Lic. Maximino Melo Juarez.- Jefe del Depto. De Autotransporte Federal No.10 "Poza Rica" Poza Rica, Ver.

WDRB*GCH*TMRA*ral

Carretera Xalapa - Veracruz km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Tel. 01 228 186 90 31 www.sct.gob.mx